El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial las conferidas por el numeral 5° del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, y

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa **XXXXXXXXXXX** identificada con Nit. No. XXXXXX a través de apoderada debidamente constituida, en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, formula demanda en contra de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CADAS – CORPOCALDAS.

Que en sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado XXXX Administrativo del Circuito de Manizales, se declaró la nulidad de la Resolución No. XXXX del XX de XXXX de XXXX y la Resolución No. XXXX del XX de XXXX de XXXX expedidas por CORPOCALDAS a través de las cuales se falló el procedimiento sancionatorio iniciado en contra de **XXXXX** y se desató el recurso de reposición respectivo, por considerar el operador judicial se configuraron hechos violatorios al debido proceso llevados a cabo en el proceso sancionatorio.

Que en consecuencia, el Juzgado XXXX Administrativo de Manizales, ordeno a Corpocaldas, que como consecuencia de tal nulidad, a título de restablecimiento del derecho, se ordena que en caso de haberse efectuado algún pago por parte de XXXXXXXXX como consecuencia de la sanción impuesta en los actos anulados, la Corporación deberá devolver dichos dineros indexados y reconociendo el interés moratorio a partir de la ejecutoria de la presente decisión, además, se condena en costas a la parte demandada y a favor de la parte demandante.

Que posteriormente, en sentencia de segunda instancia dictada el día XX de XXXX de XXXX por el Tribunal Administrativo de Caldas, se confirmó la sentencia de primera instancia proferida el XX de XXXXXX de XXXX por el Juzgado XXXXX Administrativo de Manizales dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho formulado por la entidad **XXXXXXXXXXX** y en contra de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS – CORPOCALDAS.

Que se hace necesario precisar, que producto de la sanción impuesta a **XXXXXXXXX** la entidad pluricitada, procedió a suscribir acuerdo de pago No. XX fechado en noviembre XX de XXXX, motivo por el cual efectúo pagos correspondientes a las cuotas pactadas dentro del mismo, las cuales serán objeto de devolución indexada, tal como lo determina el fallo de sentencia enunciado precedentemente.

Que, con el fin de proceder al cumplimiento del fallo judicial de la sentencia enunciada precedentemente, el Profesional Especializado del Área de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. XXXX de fecha XX de XXXX de XXXX, con el objetivo de garantizan los recursos para el pago de la respectiva sentencia, en la actual vigencia.

En consecuencia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar a la Profesional Especializada de Tesorería, cancelar a favor de la entidad **XXXXXXX** identificada con Nit. No. XXXXX la suma de **XXXXXXX** PESOS MDA/CTE ($XXXXXXX), de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal No. XXXX de fecha XX de XXXXX de XXXX, expedido por el Profesional Especializado de Presupuesto que garantiza los recursos para la respectiva sentencia, en la actual vigencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La anterior suma de dinero deberán ser consignados en la Cuenta Corriente No. XXXX del XXXXXX de conformidad a certificación bancaria allegada por la entidad **XXXXXXXX**.

Dado en Manizales a los XXXX (XX) días del mes de XXXX de XXXX.

**Reservado\_Para\_Firma\_Mecánica**

**USUNOMBRE**

 Ccarnombre

Proyectó: Usutrans